



**Gestión Tributaria**  
Organismo Autónomo

**REINTEGRO DE  
BENEFICIOS FISCALES  
APLICADOS EN LOS TRIBUTOS  
LOCALES A VIVIENDAS DE  
PROTECCIÓN OFICIAL**

Mod.: 338 - V.: 7 Act.: 5518 - Dest.: 80622

INTERESADO / OBLIGADO TRIBUTARIO											
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. / PASAPORTE		APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL						NOMBRE			
Cl., Plz., Av., ...	NOMBRE DE LA VÍA				NÚMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
LOCALIDAD / MUNICIPIO				PROVINCIA		PAÍS			CÓDIGO POSTAL		
Si cumplimenta alguno de los dos siguientes campos (Teléfono y/o Correo electrónico) autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que Vd. sea interesado.											
TELÉFONO				CORREO ELECTRÓNICO (por favor, escriba en mayúsculas)							

REPRESENTANTE											
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. / PASAPORTE		APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL						NOMBRE			
Cl., Plz., Av., ...	NOMBRE DE LA VÍA				NÚMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
LOCALIDAD / MUNICIPIO				PROVINCIA		PAÍS			CÓDIGO POSTAL		
Si cumplimenta alguno de los dos siguientes campos (Teléfono y/o Correo electrónico) autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que Vd. sea interesado.											
TELÉFONO				CORREO ELECTRÓNICO (por favor, escriba en mayúsculas)							

DATOS DE LA VIVIENDA PROTEGIDA DESCALIFICADA											
U.T.M. / REFERENCIA CATASTRAL				FECHA DEL ACUERDO DE DESCALIFICACIÓN							
DOMICILIO - OBJETO TRIBUTARIO				NÚMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA									
<input type="checkbox"/> Copia de la resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes por la que se concede la descalificación de la vivienda protegida condicionada al reintegro de los beneficios fiscales aplicados por tal causa en los tributos locales.									
<input type="checkbox"/> Copia del informe emitido por esta Subdirección de Gestión de Tributos a instancia del interesado para ser aportado en el expediente tramitado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la descalificación de la vivienda protegida.									

Habiendo sido concedida la descalificación de la condición de V.P.O. de la vivienda arriba descrita, en virtud de resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, condicionada al reintegro de los beneficios fiscales aplicados en los tributos locales por esta causa, junto a los intereses legales devengados, todo ello conforme a lo dispuesto en disposición transitoria segunda del Decreto 149/2006, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se desarrollan determinadas disposiciones de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas en materia de Viviendas Protegidas y Suelo, **SOLICITO se emitan las correspondientes liquidaciones por el importe de los beneficios fiscales aplicados en los tributos locales sobre la vivienda descrita, por su condición de Vivienda de Protección Oficial, así como los intereses legales devengados hasta la fecha.**

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

**IMPRIMA ESTE DOCUMENTO POR DUPLICADO SI DESEA QUEDARSE CON COPIA**

Acorde a la **Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal** y al **Reglamento General de Protección de Datos** se le informa que los datos requeridos en este impreso lo son por imperativo legal, necesarios para realizar el trámite en cuestión, siendo su titular responsable de su veracidad (arts. 28.7 y 69.4 Ley 39/2015) y de las consecuencias en caso de no serlos o no aportarlos. Serán incorporados al fichero "Gestión de Ingresos de Derecho Público Municipales" de cuyo tratamiento es responsable el Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Su finalidad es para el ejercicio de las competencias que el ordenamiento jurídico asigna al municipio, particularmente en materia de gestión, inspección, recaudación, intervención y revisión de ingresos de derecho público que corresponda percibir o exaccionar al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sobre la base jurídica establecida en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Sus datos serán conservados mientras sea necesario para la finalidad para la que se captan, conservándose mientras persista algún derecho relacionado y según lo establecido en la legislación de archivos, pudiendo ser cedidos a terceros sólo en casos y bajo condiciones previstas por Ley. Puede Vd. ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y portabilidad de sus datos y de limitación u oposición al tratamiento de los mismos ante el Órgano de Gestión Tributaria a través de su delegado de protección de datos en Av. Sor Teresa Prat nº 17, 29003 Málaga. Asimismo puede presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Av. Sor Teresa Prat, 17. 29003 MÁLAGA  
Telf.: 951 92 92 92  
e-mail: [gestrisam@malaga.eu](mailto:gestrisam@malaga.eu)  
<http://gestrisam.malaga.eu>



**Ayuntamiento de Málaga**  
Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos